

REGISTRADA BAJO EL N° 12411

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y :

ARTICULO 1º.- Apruébase el Decreto N° 3783/03 mediante el cual se amplió el Artículo 1° de su similar N° 2066/95 - Régimen de Pasantías para alumnos que cursan en Institutos Superiores, en Escuelas de Enseñanza Media, de Educación Técnica, de Educación Técnica -especialidad agrotécnica- y todos los establecimientos educativos de nivel medio o como en lo sucesivo se denominen aquellos del ciclo polimodal, dependientes de la Subsecretaría de Educación del Ministerio de Educación, ampliado por similar N° 0337/99 a los de Nivel Post Primario de las Escuelas Especiales comprendidas en el Decreto N° 2679/93- Reglamento de los Servicios Educativos de la Modalidad Especial, aprobados por Ley N° 11818, incluyendo a aquellos educandos que asisten a Centros de Formación Profesional, Centros Educativos de Capacitación Laboral, Centros Educativos Agrarios y Escuelas de Educación Técnica con cursos del área de Educación No Formal en todo el territorio provincial.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO.

Edmundo Carlos Barrera
Presidente
ámara de Diputados

María Eugenia Bielsa
Presidenta
Cámara de Senadores

Marcos Corach
Secretario Parlamentario
Cámara de Diputados

José Luis Gramajo
Subsecretario Legislativo
Cámara de Senadores

DECRETO N° 0991

SANTA FE, 24 may 2005

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

VISTO:

La aprobación de la Ley que antecede Nro. 12.411 efectuada por la H. Legislatura;

D E C R E T A :

Promúlgase como Ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial, publíquese en el Boletín Oficial, cúmplase por todos a quienes corresponde observarla y hacerla observar.

OBEID
Carola Nin

El Dto. 3783/03 fue publicado en el Boletín Oficial de fecha 20-11-2003.
